

ACTA SOBRE IMPUGNACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE NOMBRE - POSTULANTES.

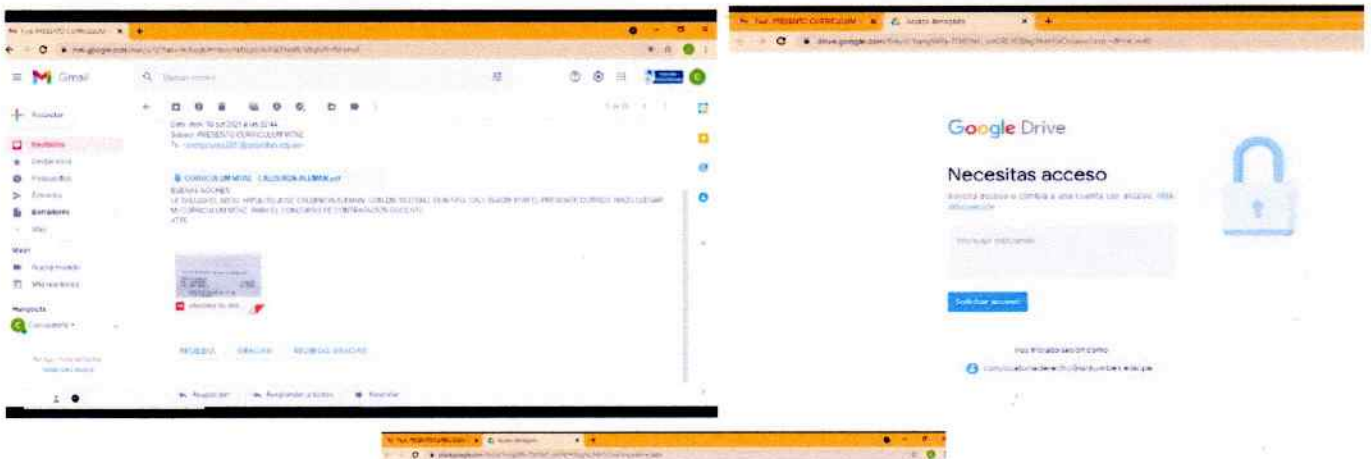
Siendo las 9.40 de la noche del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos virtualmente los miembros de Jurado Calificador, Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío, (Presidente), Dr. Víctor William Rojas Luján, (Secretario) y Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa (Vocal) a efectos de atender la siguiente agenda: 1º Impugnación en vía de reconsideración presentada por el postulante Calderón Alemán, Hipólito José y 2º Sobre rectificación de nombre, planteada por el postulante Jimmy Frank, Silva Urcia.

Luego, de la intervención de los miembros de este Jurado Calificador, así como la evaluación de los medios de prueba (virtuales) presentados por los citados postulantes, por unanimidad se **ACUERDA**:

1º En cuanto al recurso de reconsideración presentado por el postulante **Calderón Alemán Hipólito José**, contra los resultados de evaluación curricular, alega que ha existido comunicación fluida con la comisión de Concurso, y que en forma oportuna ha presentado el currículum vitae en la postulación del concurso para cubrir plaza docente publicado en el mes de setiembre del año en curso, y el 10 de octubre ha presentado el citado vócher de pago y el currículum (Ficha de evaluación de la hoja de vida, convocatoria del mes de octubre, correo electrónico inscripciones2021@untumbes.edu.pe) sin embargo en los resultados publicados el 16 del presente mes y año se aprecia en el acta de evaluación de expedientes, que no fue evaluado porque el archivo no se pudo abrir, para lo cual presenta fotos capturas de haber enviado el currículum vitae al correo convocatoria@2021untumbes.edu.pe.

El Jurado Calificador, previo estudio de los actuados y medios de prueba que acreditan que el día de la evaluación de expedientes (16 de octubre 2021) el archivo que se denomina Currículum Vitae-Calderón Alemán del 10 de octubre del presente año, se intentó en forma reiterada, abrir por los miembros del jurado calificador, toda vez que, en el mismo aparecía la imagen de un candado (parte posterior, decía : Solicitar acceso, (hecho que motivó a solicitar el acceso), no habiendo recibido respuesta por el interesado, titular de la cuenta, lo que finalmente no fue posible abrir el citado archivo, conforme se advierte de las imágenes (foto captura) extraídas en la fecha de evaluación (1ra.etapa de concurso); consecuentemente no se pudo evaluar la información que refiere el citado postulante.

En ese orden de ideas, estando al mérito de los medios probatorios, (foto captura del 16.oct.2021) este colegiado declara IMPROCEDENTE, la reconsideración planteada, por el postulante Calderón Alemán Hipólito José, toda vez que la primera etapa del concurso, consistente en la evaluación de hoja de vida documentada, ha precluido, conforme al cronograma de actividades aprobado mediante Resolución N° 01161-2021/UNTUMBES-CU, en concordancia con el numeral 4.1 de la citada Directiva que regula la convocatoria pública de personal docente bajo el régimen especial de contratación del Decreto Supremo N° 0418-2017-EF, que expresamente señala que el concurso consta de dos etapas.



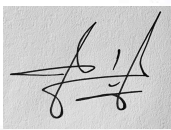
2° En relación a la solicitud presentada por el postulante **Silva Urcia, Jimmy Frank**, sobre **rectificación de nombre**, en el acta de evaluación de expediente donde se ha consignado Silva Urcia Jimenez Frank.

Estando a lo solicitado, **luego de verificar los datos personales del recurrente con el Documento Nacional de Identidad (DNI)**, y al haberse incurrido en error material (tipeo), en el Acta de evaluación de Expedientes, se procede a la rectificación siguiente: **debe decir correctamente: SILVA URCIA JIMMY FRANK**, y no como erradamente se ha anotado: Silva Urcia, Jiménez Frank.

Siendo las 10.45 de la noche del mismo día, mes y año en curso y no habiendo otro asunto que tratar los presentes firman en señal de conformidad.


Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío
Presidenta


Dr. Víctor William Rojas Luján.
Secretario


Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa
Vocal